
EXPTE: 3899/2026

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 550 EVENTOS

REF.: Bases pre-elección y elección Reinas y Cortes de Honor Fiestas Patronales 2026

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS ELECCIÓN REINA INFANTIL Y DAMAS DE HONOR 2026 DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA POLA

Objeto y finalidad

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección de la Reina Infantil y su Corte de Honor 2026 de las Fiestas Patronales de Santa Pola y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas.

La Reina Infantil y Damas de Honor, son la representación de las niñas santapoleras en las Fiestas Patronales, y forman parte de las tradiciones y las costumbres locales.

Podrán formar parte en el concurso todas las candidatas que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, cumplimentando la Ficha de inscripción.

La correspondiente convocatoria del concurso se aprobará mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola y se publicará en el Tablón de Anuncios, y en las redes sociales del Ayuntamiento.

Presentación de candidaturas

Abierto el plazo de presentación de instancias, se establece como plazo máximo el día 30 de marzo de 2026.

Las candidatas deberán reunir las condiciones siguientes:

1.- Edad:

a) Las aspirantes a Reina Infantil y a Damas de Honor, deberán tener cumplidos 8 años y no superar los 12 años, antes del 9 de septiembre.

2.- Estar empadronadas en Santa Pola, con una antigüedad mínima de 1 año de residencia, a fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

3.- No haber sido elegida Reina o Dama anteriormente.

La presentación de la candidatura se realizará cumplimentando la Ficha de Inscripción y adjuntando:

a) Copia del DNI o libro de familia

b) Documento de autorización para la participación y para la cesión de derechos de imagen, de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos, debidamente firmado. No se darán como válidas las candidaturas que únicamente tengan la autorización de uno de los progenitores.

Se podrá presentar por registro general, o de manera presencial en el Negociado de Fiestas en la 4ª Planta de la Casa de Cultura.

Preselección - elección

En el mes de mayo se realizará un acto de pre-selección de las cinco candidatas a Reina Infantil mediante sorteo.

En el mes de agosto se realizará la Gala de elección y proclamación de la Reina Infantil de Fiestas y su Corte de Honor mediante sorteo.

A las candidatas se les obsequiará con el tradicional traje de pescadora, confeccionado a medida, y consistente en pendientes, traje completo (blusa, falda, delantal, can-can...) zapatos y complementos (pañuelo, medias, abanico).

Esta indumentaria es la que deberán lucir en los actos oficiales, desde el día del Pregón de Fiestas, que tendrá lugar el 31 de agosto de 2026, hasta su cese en 2027.

Obligaciones

Las candidatas que resulten elegidas como Reina Infantil y su Corte de Honor se comprometen a participar, y deberán asistir obligatoriamente, a todos aquellos actos y actividades en los que el Ayuntamiento estime oportuna su presencia, siendo informadas con suficiente antelación.

La Reina Infantil y su Corte de Honor, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen.

El no cumplimiento de las obligaciones, salvo causa debidamente justificada, supondrá la pérdida de su condición de Reina Infantil o Damas de Honor.

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y las normas protocolarias para las Reinas y Damas de Honor de las Fiestas de Santa Pola.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.